

## La Industria de la Lana

El Departamento Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha creído oportuno y conveniente presentar a los industriales del país, el siguiente cuestionario:

1°. — Capital que se requeriría para ampliar la producción de lana, a fin de que la importación de lana, paños y productos similares pueda desaparecer;

2°. — Jornaleros y técnicos que serían necesarios en orden a la realización de ese prospecto de ampliación de la Industria de la lana;

3°. — Tiempo que necesariamente haya de transcurrir para que la expansión de la ganadería ovina pueda utilizarse industrialmente; y

4°. — Condiciones actuales que pudieran permitir la transformación industrial de la lana que se produzca en Colombia.

El anterior cuestionario quedó sin contestar por parte de los industriales del ramo, según entendemos, pero no por esto quedó desairado el señor Ministro de Relaciones Exteriores, debido a que siempre hubo quien se interesara por enunciar el estudio de tan trascendental asunto, en la forma siguiente:

A LA PRIMERA PREGUNTA: La cuantía de los capitales que se requerirían para ampliar la industria de la lana, a fin de que, con *lanas de producción nacional* y con las con-

siguientes lavanderías e hilanderías y tintorerías, se amplie dicha producción hasta el 80 por ciento de nuestro consumo de productos de lana (como ocurre en la Argentina), depende y está en razón directa de las eficaces medidas de fomento, con que, tanto el gobierno como los industriales del ramo, impulsen la industria de la lana, así como de los consiguientes *aciertos iniciales*, los que siempre son de vital importancia y trascendencia. En este orden de ideas, puede fundadamente presumirse que las cifras o cantidades máximas de dinero, para instalar hasta tres (3) lavanderías de lana, con sus correspondientes hilanderías y tintorerías, convenientemente distribuidas, de acuerdo con la densidad de producción de lanas y con los medios de transporte y de distribución, fluctuarían alrededor de seis millones de pesos, así: hasta cuatro millones de pesos para hilanderías, lavanderías y tintorerías; y el resto se emplearía en la población ovina, sin incluir en estas cifras el valor de las tierras que se dedicaran para la crianza ovina.

**A LA SEGUNDA PREGUNTA:** Los técnicos que necesitaría el país, para proceder con aquellos *necesarios aciertos iniciales*, se ha conceptuado que al menos se necesitarían los siguientes: 1º. Un experto veterinario, con carácter oficial y costeadado por el Gobierno, diplomado en eminente Instituto o Escuela Veterinaria del Exterior y con credenciales que lo acrediten como suficientemente experimentado en la práctica del ramo, a fin de ganar así tiempo precioso y evitar largas y costosas vacilaciones y ensayos; hasta tres técnicos, especializados en lavandería e hilandería de lana; y hasta tres técnicos en tintorería, empleados todos estos que serían costeadados por los empresarios del ramo.

**A LA TERCERA PREGUNTA:** El tiempo que necesariamente habrá de transcurrir para la expansión de la ganade-

ría ovina puede utilizarse industrialmente, es cosa también un tanto incierta o elástica, porque es consecuencia de aquellos *aciertos iniciales* (tales como elección de terrenos adecuados, razas rústicas más apropiadas, etc. etc.); pero puede presumirse que con probables aciertos y prudentes y razonables orientaciones, al aprovechar las experiencias adquiridas por otros países de la América del Sur, etc., desde un plazo máximo de cinco años, Colombia podría proveer alrededor de aquel alto porcentaje de su consumo.

**A LA CUARTA PREGUNTA:** No existen actualmente en Colombia elementos que pudieran permitir la transformación industrial de la lana que se produzca en el país, lo que es inexplicable, máxime si se tiene en cuenta que hace más de un lustro que las telas de lana pagan el altísimo arancel de \$ 3.15 por kilo de PESO BRUTO!

El número de jornaleros que necesitaría las lavanderías, hilanderías y tintorerías de lana, quizá sería un poco menor del número de operarios que hoy ocupan las empresas textiles de paño, o sea alrededor de 1.200 jornaleros.

## OBSERVACIONES GENERALES

La ley 224 de 1938, por la cual se fomenta el desarrollo de la industria pecuaria, en su parte pertinente al fomento de la industria ovina, y este proyecto de ley que, mediante nuevas y adecuadas disposiciones, la adiciona y complementa, cumplen la siguiente triple finalidad.

1°. — Resolver satisfactoriamente el gravísimo problema creado por la monocrianza, el cual acentúa cada día un creciente desequilibrio entre la producción y el obligado consumo de carnes;

2°. — Crear la valiosa materia prima de la lana, para vincular a nuestro suelo y convertir así en extractiva o autóctona,

3°.—Utilizar y valorizar el muy elevado porcentaje de la superficie de nuestro improductivo suelo patrio, dividido en múltiples zonas denominadas “Tierras Frías” y “Páramos”, casi desiertos y abandonados hoy, lo que, por otra parte, contribuiría a resolver con éxito el delicado problema de la degeneración de nuestra raza, al retirar apreciable parte de nuestra población campesina, de las palúdicas e insalubres tierras bajas, para atraerla y movilizarla hacia los sanos altos flancos, altiplanicies y cumbres de nuestras cordilleras, donde con la agradable, sana y barata carne de los corderos, tendrían más abundante e higiénica alimentación.

Bien *radicada a nuestro suelo* la industria de la lana, mediante la tan necesaria como retardada creación de la materia prima, sería tan valiosa o más que la del algodón; y para ponerlo de relieve, bastará reproducir los siguientes elocuentes datos estadísticos de la República Argentina, país que ocupa el tercer lugar entre los productores de lana, así:

|   |             |
|---|-------------|
| Población lanar (número de cabezas) . . . . .                   | 45.000.000  |
| Producción anual de lana, en kilos. . . . .                     | 160.000.000 |
| Exportación de lanas, en kilos . . . . .                        | 130.000.000 |
| Elaboración y consumo interno, kilos de lanas lavadas . . . . . | 30.000.000  |

## ESTADISTICAS

Son deficientes, inciertos y hasta contradictorios, los datos sobre consumo, o mejor, importaciones que sobre productos de lana se han podido obtener en Colombia, referentes a los últimos años, en contraposición con las detalladas y elocuentes cifras que arrojan las estadísticas de otros países suramericanos, tales como la Argentina. Veámoslo:

Adjunto al complejo reportaje que el Departamento (Co-

mercial del Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo a bien formular, se recibió un "Informe sobre Industria Ovina", destinado al Comité de Inmigración y Colonización del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como copia de sendos cuadros estadísticos, con detalladas indicaciones de pesos brutos y de valores, en pesos colombianos, de las importaciones hechas a nuestro país de hilazas de lana, paños de lana y de todos los demás productos de esta industria, que importó Colombia durante los años de 1937 y 1938.

**DISCREPANCIAS.** — Las cifras suministradas por aquellos documentos oficiales no concuerdan, ni tampoco con las Estadísticas de la Contraloría General de la República, según las cuales, la importación de lana, hilazas y tejidos de la misma materia tuvieron un valor de pesos siete millones quinientos catorce mil trescientos veintitres en el año de 1937, cifra mayor que cada uno de los dos totales de los dos cuadros estadísticos, correspondientes a los dos últimos años, que se recibió del mencionado Departamento Comercial y que aquí se reproducen, así:

|                  |    |           |    |              |
|------------------|----|-----------|----|--------------|
| Año de 1937..... | K. | 1.410.665 | \$ | 6.603.295.00 |
| Año de 1938..... | K. | 1.173.389 | \$ | 4.807.643.00 |

Aquellas cifras, tanto las de la Contraloría, como las de los citados cuadros estadísticos, son muy inferiores a lo que el Ministerio de Economía Nacional afirma en el penúltimo párrafo de aquel citado informe, en que dice: "Nuestro país importa anualmente cerca de 16 millones de pesos en lana, hilazas de esa fibra y tejidos lanares....."; y es por esta disparidad de informes que puede calificarse de complejo el reportaje aludido.

Es tan grande la diferencia entre la información del Ministerio de la Economía Nacional y aquellos datos estadísticos, que parece prudente suponer que peca por exceso la afir-

mación del Ministerio de la Economía y por defecto las citadas estadísticas, máxime si se tiene en cuenta que sólo se refieren a los años de 1937 y 1938, pues los promedios de importaciones deberían tomarse por lustros, a fin de que arrojaran datos menos imprecisos.

En atención a las diferencias de aquellos informes y para reforzar la suposición que antecede, es pertinente aducir aquí las cifras estadísticas oficiales referentes al consumo de artículos de lana en la República Argentina, las que nos podrán servir también para fundamentar las contestaciones a aquel cuestionario.

### *Consumo y producción.*

El consumo total de artículos de lana, durante los años de 1933 y 1934, según detalladísimas estadísticas oficiales de la Argentina, corresponde a un promedio de un kilo y doscientos cincuenta gramos (K. 1,250) por habitante; y es de advertir que ese país está situado en la zona templada; que en aquellos años sólo tenía una población apenas una tercera parte mayor de la que Colombia tiene ahora; y que nuestro país cuenta ahora con una población urbana de 2.700.000 y de 8.000.000 de población total.

La población ovina de la Argentina ha sido alrededor de 45.000.000 de cabezas, que producen anualmente un promedio de 155.000.000 de kilos de lana, de los cuales, alrededor de 30.000.000 de kilos han sido dedicados para el consumo interno y el resto para la exportación, así: 12.000.000 de kilos para las hilanderías de lana y consiguientemente para los tejidos; alrededor de 18.000.000 de kilos para la colchonería y otros artefactos de lana de consumo interno, y el resto para la exportación.

## *Empresas e hilados de tejidos de lana.*

Las fábricas de hilados y de tejidos de lana (telares de lanzadera) representan una inversión de 60.000.000 DE PESOS ARGENTINOS (o sean \$ 30.000.000 colombianos); elaboran ANUALMENTE 12.000.000 de kilos de lana, con una PRODUCCION ANUAL estimada alrededor de \$... 50.000.000 de pesos argentinos, o sea 25.000.000 de pesos colombianos. En 1934 tenía la Argentina 2.200 telares mecánicos y 140.000 husos, con los cuales se hilaban y se tejían las lanas lavadas nacionales.

El producto de aquella población ovina, puede calcularse a razón de kilos tres con cuarenta y cuatro (K. '3,44) por cordero al año, lo que en otros términos quiere decir, que para producir aquellos 12.000.000 de kilos que elaboraban las fábricas de hilados y tejidos de lana, bastaba una población ovina permanente de 3.488.372 corderos, con aquella producción promedio anual de kilos 3,44 por cordero; y aquí es oportuno informar que, según Balance presentado por el Directorio a la Asamblea General Ordinaria el 30 de Septiembre de 1937, de la "Sociedad Explotadora de la Tierra del Fuego", cuyo capital es de £ 1.800.000, obtuvo de un total de cabezas de... 1.326.580, un promedio de rendimiento de lana de 9.30 libras por cabeza...! Es este un importantísimo detalle, en atención a que la raza predominante en la Tierra del Fuego es la ROMNEY MARSH, y también parte apreciable de la raza CORIEDALE, razas éstas a doble fin, que producen buenas cantidades de carne y lana y las que, como razas rústicas, han sido aconsejadas para Colombia, a fin de que se les sitúe en los altos flancos, cimas y páramos de nuestras cordilleras, porque a más baja temperatura corresponde mejor calidad y mayor abundancia de lana y menos azotes o flagelos para los baños, en nuestra inclemente zona intertropical, donde, a me-

nos de 2.000 metros de altura imperan la garrapata y el nu-  
che, etc.

### *Nuestros tejidos de lana.*

Distribuidos en varias ciudades de Colombia trabajan al-  
rededor de 403 telares, cantidad que representa el 18 y un cuar-  
to por ciento de los telares de la Argentina, telares estableci-  
dos en nuestro país y que trabajan al amparo de la tarifa de  
pesos 0.15 por kilo, establecidas desde hace más de seis años,  
tarifa ésta que es casi la mitad de las que pagan las hilazas de  
algodón y más o menos el 43 por ciento de la tarifa que paga  
la Argentina para las hilazas de lana, donde la industria es  
vernácula y donde las telas de lana pagan derechos de aduana  
muy inferiores (alrededor de la mitad de los que paga Colom-  
bia).

Si la Argentina, que está situada en la zona templada y  
poblada en gran parte por inmigrantes europeos, con un cen-  
tro tan rico y poblado como la ciudad de Buenos Aires, con-  
sumía en 1934 a razón de un kilo con doscientos cincuenta gra-  
mos (1,250), por habitante, es prudente calcular que Colom-  
bia consumirá con su actual población alrededor de 250 gramos  
de lana por habitante, o sea aproximadamente 2.175.000 kilos  
de los diferentes artículos de lana. Y si se calcula, con los de-  
bidos coeficientes de seguridad, la correspondiente población,  
permanente y teórica, de corderos que sería necesaria para sa-  
tisfacer dicho consumo, sobre la base pesimista de que cada  
cordero produjera K. 1,70 de lana al año, bastaría 1.278.000  
corderos, cantidad que naturalmente debería doblarse y au-  
mentarla más en un lapso no mayor de cinco años, a fin de pro-  
veer a los consumos y bajas por mortalidad, mediante las pre-  
visoras medidas del Gobierno secundado por los industriales  
del ramo, en acción conjunta con los Ingenieros Agrónomos

nacionales y de todos aquellos que se interesaren por la industria pecuaria; pero es de reiterar aquí que los tejedores hay que inducirlos a cambiar de política mediante sabias disposiciones arancelarias.

El desarrollo de la industria ovina es no sólo de alta conveniencia nacional, sino un asunto que reviste el carácter de un elevado interés público; en otros términos, es una industria que está en el orden de lo necesario y aún de lo ineludible, porque es inconcebible que Colombia persista en conservar el régimen de la monocrianza, que constituye un gravísimo peligro para todo país y más para aquellos que se enriquecen, se industrializan y se pueblan rápidamente, como ocurre hoy a Colombia; es éste un problema que se roza con la alimentación del pueblo y aún con la estabilidad de la raza y descuidarlo es cosa más que censurable, porque vulnera elevados intereses patrios. Pero cabe aquí preguntar: ¿Quién se dedicará a la crianza de corderos en Colombia, mientras exista en la Aduana el muy exiguo derecho de importación de \$ 0.15 por kilo de hilazas de lana? ¿Y quién se dedicará a la fundación y explotación de lavanderías e hilanderías de lana, mientras exista tal arancel? Y es muy pertinente observar que el kilo de carne de ganado en pie está al elevadísimo precio de \$ 0.21 y \$ 0.24 el kilo, esto debido a la monocrianza, al alto porcentaje de mortalidad y a los muchos intermediarios de esa industria.